

DECRETO N° : E-493/2017 /

Colina, 06 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 10/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, de la Encargada de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de don PABLO SALINAS MARAMBIO, por concepto de fumigación no realizada, debido a que desistió del servicio. 2) Orden de Ingreso Municipal N° 121, de fecha 24.01.2017, de esta I. Municipalidad de Colina, correspondiente al pago de servicio de fumigación; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **PABLO SALINAS MARAMBIO**, RUT **19.119.451-3**, la cantidad de \$ **4.623.-** (cuatro mil seiscientos veintitrés pesos), por concepto de servicio de fumigación no realizado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEFDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDEFDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.